

# Normas de convivencia 2024-25



**SECCIÓ SECUNDÀRIA DE L'IES SANT VICENT A AGOST**

Las **NORMAS DE CONVIVENCIA** de la SES IES Sant Vicent a Agost se basan en la normativa del **Decreto 195/2022**, de 11 de noviembre, del Consell de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

## NORMAS GENERALES

1. El alumnado respetará el derecho al estudio de sus compañeros y no obstaculizará la marcha de las clases.
2. Mantendrán una conducta correcta en el aula.
3. El alumnado tratará correctamente a sus compañeros/as y, en ningún caso, se permitirá el ejercicio de la **VIOLENCIA** física o verbal.
4. El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y del personal del centro en el ámbito de sus funciones.
5. Está **PROHIBIDO** el uso del dispositivo móvil o análogo en el centro durante la jornada escolar (horario lectivo, tiempo de recreo y periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares a excepción de un uso didáctico que debe estar contemplado en el PEC y en la programación de aula correspondiente, bajo la supervisión del profesor/a. Solo se autorizará su uso por razones individuales específicas de salud u otras debidamente justificadas.
6. El alumnado permanecerá durante el horario lectivo dentro del **RECINTO DEL INSTITUTO**. Solo podrá salir del centro con **AUTORIZACIÓN** escrita (disponible en conserjería) de sus padres o tutores legales y deberán venir a por ellos/as al centro educativo.
7. El horario lectivo comenzará a las 8.00 horas. Todo alumno/a que se incorpore una vez comenzadas las clases, deberá esperar en la Biblioteca del centro y entrará a clase a segunda hora (8.55 horas) supervisado siempre por el profesorado de guardia.
8. El alumnado que abandone el centro sin permiso y sin autorización durante el horario escolar incurrirá en una **FALTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA** con la correspondiente sanción según las medidas de abordaje educativo establecidas en el centro.
9. El alumnado será puntual en todos los actos programados por el centro. La impuntualidad injustificada, así como la no participación en las actividades complementarias de carácter curricular serán consideradas como una **FALTA DE ASISTENCIA**.
10. El alumnado cuidará y respetará todos los materiales que el centro pone a su disposición, así como las instalaciones y el conjunto del edificio escolar. Cuando individualmente o colectivamente causen daños a los bienes del centro quedan obligados a su reparación o restitución incurriendo en una FALTA moderada o grave según el coste económico con la correspondiente sanción según las medidas de abordaje educativo contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro educativo.
11. El alumno/a vestirá de forma adecuada sin prejuicio de su condición de género o religión. No se permitirá el uso de gorras, capuchas ... dentro del aula.
12. No se dispensarán **MEDICAMENTOS** al alumnado. Solo se dispensará medicación en los casos crónicos donde el centro deba custodiar los medicamentos.
13. Las puertas del centro permanecerán cerradas durante todo el horario lectivo.
14. No está permitido fumar, vapear... dentro del recinto escolar, incluidos los baños y patios de

- acuerdo con la legislación vigente (Ley 5/2002 de 27 de junio).
15. Todo el alumnado de 1º a 4º de ESO deberá llevar la **AGENDA ESCOLAR** ya que es una herramienta para organización del trabajo y sirve también como control por parte de los padres/tutores legales en los cursos de ESO. Cualquier manipulación o falseamiento de la información que en ella se produzca derivará en una **FALTA GRAVE/MUY GRAVE** con la correspondiente sanción según las medidas de abordaje educativo ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro. En el caso de BACHILLERATO será voluntaria.
  18. El alumnado de **BACHILLERATO** que tenga cumplidos los 18 años podrá entrar y salir del centro sin autorización previa de los padres/tutores legales enseñando antes de la salida el carnet de identidad.
  19. El alumnado esperará entre clase y clase dentro de su **AULA** al profesor/a correspondiente.
  20. El centro dispone de un **AULA DE ATENCIÓN INMEDIATA** que funcionará en los casos en los que un alumno/alumna tenga una conducta disruptiva como lugar de reflexión y para realizar tareas fuera de su aula habitual cuando así sea necesario, siempre bajo la supervisión de un profesor/a de guardia, Dpto. De Orientación y Jefatura de estudios. A su vez se dispone también de un **AULA DE MEDIACIÓN** para mediar la resolución de conflictos que pueda existir entre el alumnado donde se pondrá solución y posibles mejoras a los problemas planteados siempre bajo la supervisión del Coordinador/a de Convivencia y Mediación encargado/a de mediar entre ellos/as.
  21. Se hará un uso correcto de la **MÁQUINA EXPENDEDORA DE COMIDA Y BEBIDA**. Cualquier manipulación o daño causado a la misma se considerará **FALTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA** aplicándose la sanción necesaria según las medidas de abordaje educativo contrarias a la convivencia en el centro.
  22. Todo el alumnado del centro dispondrá de **CARNET ESCOLAR** que le servirá como identificación (para control de las salidas y entradas al centro) y como carnet de **BIBLIOTECA** para los préstamos de libros u otros materiales.

### **NORMAS DENTRO DEL AULA**

1. El conjunto de la clase es responsable de conservar en buen estado y limpio todo el material: pizarras, puertas, ventanas, papeleras, mesas, sillas, ordenadores y demás equipos, instrumentos o herramientas.
2. Cada alumno/a se responsabilizará de su mesa y su silla, así como del ordenador, equipo, instrumento o herramienta que utilice en el aula, laboratorio o taller correspondiente.
3. Está **PROHIBIDO** asomarse a las ventanas, saltar por ellas, sentarse, así como gritar o hablar por las mismas.
4. El alumnado debe asistir a todas las actividades del centro, tanto lectivas de carácter ordinario como complementarias y extraescolares, vestidos de manera correcta de acuerdo con las normas generales del decoro e higiene, como la indumentaria apropiada para el desarrollo de las actividades deportivas o trabajos en laboratorios y talleres que, por implicar manipulación de sustancias o herramientas peligrosas, aconsejen proteger la piel de manera conveniente.

5. No se pueden consumir comida, bebidas ni golosinas dentro del aula, (se permitirá solo llevar botella de agua).

### **NORMAS FUERA DEL AULA**

1. Hacer uso de las papeleras y contenedores específicos para el reciclaje que hay en los pasillos, patios y aulas.
2. Cuidar y utilizar los aseos adecuadamente y hacer un uso racional del agua.
3. No se puede permanecer en los pasillos, escaleras de emergencias ni en los rellanos del piso de arriba donde se encuentran las terrazas.
4. Los alumnos/as que se desplacen al **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** para la clase de Educación Física en algún momento dado, deberán tener en sus desplazamientos un comportamiento responsable y evitarán cualquier conducta arriesgada que ocasione peligro para ellos/as así como para los demás. Siempre atenderán a las indicaciones de los profesores de Educación Física.
5. No se pueden consumir bebidas, comida o golosinas en los pasillos del centro.
6. Se cuidarán y no se deteriorarán o romperán las vitrinas para anuncios y publicaciones de documentos que pertenezcan al centro ni las taquillas del alumnado de Bachillerato. Si esto ocurriera se considerará **FALTA GRAVE** y se aplicará la sanción de acuerdo con nuestras Medidas de abordaje educativas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
7. Cuando se realice una actividad extraescolar, es **OBLIGATORIA** la asistencia al centro del alumnado tanto si acuden a la actividad como si no. La no asistencia se considerará **FALTA DE ASISTENCIA ACUMULABLE AL RESTO DE FALTAS**.

### **NORMAS DE LA BIBLIOTECA**

1. La Biblioteca es un lugar de estudio y lectura.
2. No se hablará en voz alta, se guardará silencio
3. Se respetará el horario de apertura y cierre.
4. Los préstamos de libros se realizarán de acuerdo con el horario establecido por el **Coordinador/a de Biblioteca** y del profesorado encargado de la misma.
5. El **Rincón de Lectura** es un lugar para relajarse, leer y llevar a cabo tertulias literarias, **NO** para jugar. El alumnado debe cuidar el mobiliario y los libros, devolviéndolos a su sitio.
6. Todos los ordenadores deben conservarse en buen estado y hacer un buen uso de los mismos. Se pedirá permiso al profesor encargado para su utilización.
7. El **Carnet Escolar** será imprescindible para poder realizar el préstamo de libros u otros recursos.
8. El alumnado **convalidado** en la asignatura de Música y/o en la asignatura optativa permanecerá en la Biblioteca estudiando o realizando sus tareas escolares.

9. La Biblioteca de patio se abrirá dos días a la semana (durante el primer patio) bajo la supervisión del profesorado de guardia o el encargado de biblioteca para el alumnado que desee leer o realizar sus tareas, allí se realizarán actividades relacionadas con la lectura, tertulias con escritores, será también lugar de estudio para el alumnado (fuera del horario del patio e incluso aula al aire libre siempre y cuando lo solicite el profesor/a.

## NORMAS DEL PATIO

1. El alumnado respetará las normas e indicaciones del **Coordinador de Patios activos** y de los profesores de **Guardia de patio**.
2. Se respetarán los turnos para participar en el ping pong, mesa de juegos, fútbolín, biblioteca de patio, así como para los torneos deportivos que realizará cada grupo junto con los profesores de Educación Física.
3. El incumplimiento de las normas se considerará como **FALTA DE DISCIPLINA ACUMULABLE AL RESTO** y la penalización de no volver a “jugar” durante **una semana** si la falta es grave y de **dos días** si la falta es leve.
4. El alumnado hará un buen uso de la Fuente del patio y del mobiliario.